



RESOLUCIÓN N° 3/16.-

NEUQUEN, 04 de febrero de 2016.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y el Acuerdo N° 5416, punto 37, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, mediante Acuerdo N° 5416, punto 37, el Tribunal Superior de Justicia designó al Dr. Marcelo Ernesto Zárate en el cargo de Funcionario de Fiscalía –categoría MF7- para cumplir funciones en la Unidad Fiscal de Delitos Violentos contra las Personas de la I Circunscripción Judicial;

Que, se advierte la necesidad de reforzar la Unidad Fiscal de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y de Género, dado que funcionarios de esta Unidad Fiscal se encuentran con licencia prolongada, a fin de optimizar el servicio de Justicia;

Que, la Oficina de Comunicación e Imagen se encuentra en un proceso de fortalecimiento interno que resulta necesario un agente para tal fin;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR en la I Circunscripción al Dr. **MARCELO ERNESTO ZARATE** a la Unidad Fiscal Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y de Género; facultando al Fiscal Jefe a cargo, de la dirección, coordinación y supervisión de dicha unidad, a definir el Fiscal del Caso con el que colaborará.

ARTICULO 2°: CONVALIDAR en la I Circunscripción el traslado del Agente **FEDERICO EMILIO PUISEGUR** a la Oficina de Comunicación e Imagen.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los citados y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 5°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General